



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

ACTA No. 4 DE 2018

“Por la cual se designan los lugares de votación para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a celebrarse durante los días del lunes veintiuno (21) al domingo veintisiete (27) de mayo de 2018.”

EL CÓNsul DE COLOMBIA EN BAKÚ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 6° de 1990, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las embajadas, consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.

Que, durante los días del lunes veintiuno (21) al domingo veintisiete (27) de mayo de 2018, se llevaran a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes veintiuno (21) al sábado veintiséis (26) de mayo de 2018 así:

05	02	CONSULADO BAKÚ	Av. Khojaly 37, Edificio Demirchi, Piso 24
----	----	----------------	--

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo veintisiete (27) de mayo de 2018 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	CONSULADO BAKÚ	Av. Khojaly 37, Edificio Demirchi, Piso 24

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de las sedes de las Embajadas y Oficinas Consulares y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bakú a los 9 días del mes de mayo de 2018.

Kelly Chaib

**KELLY CHAIB DE MARES
PRIMERA SECRETARIA
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES EN BAKÚ**